



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 831-2012-GRA/TR

VISTO:

El Oficio N° 618-2012-GRA-GRCET de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo referido a la designación del representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 28533, Ley de Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi, dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR aprobará el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia";

Que, en efecto, a través del Decreto Supremo N° 011-2011-MINCETUR, se aprueban disposiciones Reglamentarias para la elaboración del aludido Plan, estableciéndose la creación de la Comisión Técnica Multisectorial encargada de su elaboración;

Que, mediante Oficio N° 036-2012-MINCETUR/VMT-AP la Asesora principal del Viceministerio de Turismo solicita la designación del representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ante la Comisión Técnica para la elaboración del "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia";

Que, a través del Oficio N° 618-2012-GRA-GRCET el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita formalizar mediante resolución la designación del representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ante la Comisión Técnica Multisectorial, siendo pertinente su atención;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley 27867 modificada por la Ley 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley N° 28533, Ley de Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi, el Decreto Supremo N° 011-2011-MINCETUR y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, en vía de regularización, al **ARQ. LUIS ALFREDO VENERO LA TORRE**, Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, como representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ante la Comisión Técnica Multisectorial para la elaboración del "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia".

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTINUEVE** días del mes de noviembre del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE